CONTRATO NÚMERO 1585 DE 2021
MODIFICACIÓN NUMERO UNO (01) PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) ADICION NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Y ESTUDIO PREDIAL DE LA VARIANTE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR SOLICITADO:	$221.433.375 M/CTE INCLUIDO IVA.
CONSULTOR:	EMPROCIV S.A.S. con NIT 900.096.419-9.

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.542.726 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad **EMPROCIV S.A.S.,** en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes de la sociedad que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien, para efectos de este documento se denominará **EL CONSULTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1585 del 24 de septiembre de 2021, Prórroga No. 01 del 31 de diciembre de 2021, Acta de Suspensión No. 01 del 31 de diciembre de 2021, Acta Suspensión No. 02 del 25 de abril de 2022, Prórroga No. 02 y Adición No. 01 del 20 de mayo de 2022, Suspensión No. 3 del 04 de agosto de 2022, Acta de Suspensión No. 03 y Ampliación Suspensión No. 01 del 04 de agosto de 2022 con fecha de reanudación del 10 de septiembre de 2022, hemos convenido adicionar, prorrogar y modificar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio EPC-GS-1585-2.3-149-22 del 28 de septiembre de 2022, EL CONSULTOR solicita adicionar, modificar y prorrogar el Contrato Número 1585 de 2021.

2) Que mediante oficio 1715-2021-092 del 29 de septiembre de 2022, EL INTERVENTOR previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de modificación, adición y prórroga.

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 29 de septiembre de 2022, suscrito por el Consultor, el Representante Legal de Interventoría, la Gestora Técnica de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y la Jefa de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud de adición, prórroga y modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 56 del 05 de octubre de 2022.

5) Que con Memorando SPI 80937 del 07 de octubre de 2022, la Subdirección Planificación de Infraestructura, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición, prórroga y modificación del Contrato Número 1585 de 2021.

6) Que las garantías de cumplimiento que amparan las obligaciones derivadas del Acta de Suspensión No. 03 y Ampliación Suspensión No. 01 del 04 de agosto de 2022 que fueron aprobadas por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 12 de octubre de 2022.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1585 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1585 de 2021, desde el 15 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar su valor en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($221.433.375) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.233.678.355) M/CTE incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente prórroga y adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONSULTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a).** Para el pago del valor básico de la consultoría, la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($186.078.466) M/CTE. **b).** Para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($35.354.909) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 247322 del 07 de octubre de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $221.433.375 del rubro C-2499-0600-22-0-2499066-02, Fuente Propios, Recurso 20.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el numeral IV DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS del numeral III Alcance del Anexo Técnico del Proyecto que es parte integral del Contrato Número 1585 de 2021 en el sentido de incluir los informes técnicos de Topografía, Prediseño Geométrico, Prediseño de Estructuras, Geotecnia e Hidráulica. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar el prediseño del intercambiador tipo Trompeta a la altura del cruce de la vía Aguazul – Yopal con la Variante Yopal, el cual para todos los efectos quedará así:

" **IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS:**

El Consultor seleccionado, deberá llevar a cabo todas las labores necesarias para entregar al INVIAS los estudios, requeridos, que viabilicen una solución ingenieril en concordancia con la normatividad ambiental vigente, normas INVIAS vigentes al momento de desarrollar la consultoría y los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de Ingeniería relacionadas con el estudio.

El consultor deberá desarrollar los volúmenes y capítulos de conformidad con lo descrito en el Anexo "REQUERIMIENTOS TECNICOS", los cuales hacen parte de los documentos del presente proceso y hará parte de los documentos contractuales, cumpliendo con el objeto y alcance del presente concurso méritos.

A continuación, se describe de forma resumida los objetivos y alcance de los Requerimientos Técnicos de la Consultoría por Volumen.

VOLUMEN I. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – EIA (…)
VOLUMEN II-. ESTUDIO GESTION PREDIAL (…)
VOLUMEN III. ESTUDIO DE ANALISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO Y SOSTENIBILIDAD (…)
VOLUMEN IV- ESTUDIO ESTIMACION DE CANTIDADES DE OBRAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Y EVALUACION SOCIOECONOMICA (…)
VOLUMEN V- INFORME FINAL EJECUTIVO. (…)
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA
VOLUMEN VI. ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO (…)
VOLUMEN VII ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO (…)
VOLUMEN VIII ESTUDIO DE GEOLOGÍA (…)
VOLUMEN IX. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION (…)
VOLUMEN X. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, TERRAPLENES Y ZONAS DE DISPOSICION DE SOBRANTES (…)
VOLUMEN XI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS (…)
VOLUMEN XII ESTUDIO DE HIDROLOGIA, HIDRAULICA Y SOCAVACION (…)
VOLUMEN XIII. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS (…)

Se adicionan los siguientes entregables a nivel fase II para el Intercambiador vial a la altura del curce de la vía aguazul – Yopal con la variante Yopal:

- *Informe de Topografía*
- *Prediseño Geométrico*
- *Prediseño de estructuras*
- *Geotecnia para estructuras*
- *Informe de hidráulica* ”

CLÁUSULA CUARTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONSULTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ala suscripción del presente documento, El CONSULTOR se obliga a adicionar, prorrogar y modificar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Proyectó: Joanna Trigos N., Abogada SGCP.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.9483481
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2871813
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	14/10/2022 7:25:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Prorrogar el plazo del Contrato Número 1585 de 2021, desde el 15 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar su valor en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($221.433.375) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.233.678.355) M/CTE incluido IVA. Modificar el numeral IV DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS del numeral III Alcance del Anexo Técnico del Proyecto que es parte integral del Contrato Número 1585 de 2021 en el sentido de incluir los informes técnicos de Topografía, Prediseño Geométrico, Prediseño de Estructuras, Geotecnia e Hidráulica. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar el prediseño del intercambiador tipo Trompeta a la altura del cruce de la vía Aguazul - Yopal con la Variante Yopal, el cual para todos los efectos quedará así

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
Minuta Mod. No. 1 Prorr No. 3 y Adic 2- CTO 1585-2021. VD.pdf	Minuta Mod. No. 1 Prorr No. 3 y Adic 2- CTO 1585-2021. VD.pdf	(detalle)
ANEXOS MODF. 1, ADIC. 2 PRORR. 3 -CTO 1585-2021.7z	ANEXOS MODF. 1, ADIC. 2 PRORR. 3 -CTO 1585-2021.7z	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 37 hasta 77

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día para terminar *(15/10/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Otro - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/09/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Campo - - fue agregado.

Campo - - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

Campo - - Unidad valor ha cambiado para UN.

Campo - - Precio estimado valor ha cambiado para 221.433.375,00.

Campo - - Precio unitario valor ha cambiado para 221.433.375,00.

El documento Minuta Mod. No. 1 Prorr No. 3 y Adic 2- CTO 1585-2021. VD.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 1.012.244.980,00 hasta 1.233.678.355,00

El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 796147525.000000 hasta 1017580900.000000

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 1.012.244.980,00 hasta 1.233.678.355,00

El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde 28/12/2021 5:58:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 4 horas de tiempo transcurrido *(14/10/2022 2:53:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo Lista de artículos - Integración de compromiso SIIF de la modificación fue cambiado .

El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 1 día para terminar *(15/10/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/01/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 8/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO 14-10-2022 16:35 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Linet Joanna Trigos Nuñez 14-10-2022 15:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

cristian toro rios 14-10-2022 16:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar